



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

11 SET. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº

18730

/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 03 de septiembre de 2.018, enviada por don **MARCOS ANTONIO ALDUNATE SALGADO**, R.U.T. N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio de **RODEO CAMPESINO**, para el día miércoles 19 de septiembre de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a **MARCOS ANTONIO ALDUNATE SALGADO**, para realizar beneficio de **RODEO CAMPESINO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Parcela n° 12 del sector Santa Elena de esta ciudad, para el día miércoles 19 de septiembre de 2018, desde las 08:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

#### Distribución:

- **Marcos Antonio Aldunate Salgado.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Rentas y Patentes.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL

*"El Angol que todos queremos"*  
[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) / Fono 65-7083